

Además en el Plan Hidrológico de la Demarcación de Melilla, aprobado por el Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre, Se considera, por tanto, como evaluación provisional y a la espera de un registro de datos de calidad, que las dos masas de agua costeras Horcas Coloradas-Cabo Trapana y Aguadú-Horcas Coloradas de la demarcación presentan buen estado."

En cuanto al medio biótico, debido a la ubicación específica del vertedero, siendo una zona ya antropizada, la única flora y fauna terrestre que se podrá ver afectada será la que se encuentre en los enclaves situados en la zona norte que siguen teniendo una componente natural importante, así como los ubicados en los acantilados. Se observan *Salsola oppositifolia*, Hinojo marino, saladina, Heliantho cabeza de gato, cernícalo primilla, cernícalo vulgar, Pardela cenicienta... Todas ellas viéndose afectadas por el polvo y el ruido durante la obra, no obstante estos impactos ya existen en la zona como consecuencia de la Planta Incineradora y el Vertedero.

En la escollera del nuevo paseo marítimo podremos encontrar individuos de *Patella nigra*, *Patella ferruginea* (Especie catalogada como en Peligro de Extinción. Se han comenzado a observar como se está implantando la especie en la nueva escollera del nuevo paseo marítimo, así como la existencia de una población de 100 individuos aproximadamente en los islotes rocosos frente a las costas de la Playa de Horcas Coloradas), *Charonia lampas*, *Coralina elongata*, *Dendropoma petreum*, etc.

Por último, en el medio biótico podemos considerar la zona de protección (LIC) de los Acantilados de Aguadú ES632001. Esta zona que está localizada entre la Punta de Rostrogordo, hasta la frontera con Marruecos por el Norte de la ciudad. Ninguno de los hábitats existentes en la zona de los acantilados de Aguadú tiene carácter prioritario.

| Cód. | Hábitat   | Descripción   | Ha.  | %  |
|------|---|---|------|----|
| 1170 | Arrecifes   | Hábitat marinos rocosos y sustratos de origen biogénico, sumergidos al menos en la marea alta, que pueden extenderse fuera del agua formando acantilados costeros o situarse a mayores profundidades mar adentro. | 38,5 | 70 |
| 1240 | Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos | Acantilados del litoral del mar Mediterráneo con comunidades vegetales rupícolas aerohalófilas que constituyen la primera banda de vegetación de las costas rocosas   | 2,75 | 5  |
| 1410 | Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimae</i> )                          | Praderas y juncales de suelos húmedos más o menos salinos del interior peninsular y del litoral mediterráneo.   | 0,55 | 1  |
| 1430 | Matorrales halonitrófilos termoatlánticos ( <i>Pegano-Salsoletea</i> )                    | Formaciones vivaces dominadas por arbustos que removidos, lugares frecuentados por el ganado, etc., en suelos más o menos salinos.  | 5,5  | 10 |
| 5330 | Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos   | Matorrales de muy diferente naturaleza y fisionomía que tienen en común el presentarse en los pisos de vegetación más cálidos, con excepción de los incluidos en otros hábitats.                                  | 7,7  | 14 |

Esta zona protegida está próxima a la zona de actuación, no obstante debido al tipo de corrientes predominantes, así como a las medidas preventivas que se establecerán, se limitará su afección.

### 3. Resumen del proceso de evaluación

La Oficina Técnica de Control de la Contaminación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, recibe con fecha de 27 de Agosto de 2013, la documentación relativa al proyecto, con objeto de determinar la necesidad de sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente publica en el BOME nº 5057 del 3 de septiembre de 2013 el periodo de consultas previas para la consideración del sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental del citado proyecto. Los organismos / entidades consultadas fueron: